

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 235/2024

ADJUDICACIÓN

Oruro, 19 de noviembre de 2024

VISTOS:

Cursa antecedentes del proceso de contratación bajo la Modalidad de *Contratación por Excepción*, con código interno: G.A.M.O. EXC. N° 002/2024 para la: **ADQUISICIÓN DE 490 BUTACAS PARA EL TEATRO CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA**, de la Secretaría Municipal de Cultura del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

CONSIDERANDO I:

Que, en fecha 12 de noviembre de 2024, en ambientes de la Unidad de Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se habría procedido a la Apertura de Propuesta invitadas para el proceso de contratación por excepción con código interno G.A.M.O. EXC. N° 002/2024 de **ADQUISICIÓN DE 490 BUTACAS PARA EL TEATRO CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA**; tal cual consta en el Informe emitido por la Comisión de Calificación, que a continuación se transcribe:

a) **Datos del proceso de contratación:**

PRECIO REFERENCIAL EN (Bs)	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
1.718.800,00 (son: UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS, 00/100 BOLIVIANOS)	40 DÍAS CALENDARIO	CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

De acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de noviembre de 2024 emitido por la Comisión de Calificación se tiene lo siguiente:

b) **Nómina de los participantes y precios ofertados.**

N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	N.I.T.	PROPUESTA ECONÓMICA EN (Bs)
1	ENGELBERT BURGOS TEJERINA	ENGELBERT BURGOS TEJERINA	3532663010	1.689.400,00 bs. (son: Un Millón Seiscientos Ochenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Con 00/100 Bolivianos)
2	MAVEK SRL	Marco Antonio Zabala Miranda	377705020	1.894.700,00 bs. (son: Un Millón Ochocientos Noventa Y Cuatro Mil Setecientos Con 00/100 bolivianos)

(En este punto indicar que el proponente MAVEK SRL no presentó los documentos y formularios establecidos para la presentación de propuestas, respetando solo una nota en la cual desiste de la invitación realizada y presenta una cotización del bien con un monto mayor al precio referencial del proceso de contratación, por tanto en vista al desistimiento por parte de la empresa. La empresa MAVEK SRL ya no continuo como proponente del presente proceso).

c) **Los resultados de la calificación.**

La Comisión de Calificación designada para este efecto, recomienda a su autoridad, adjudicar el Proceso de Contratación Excepción con código G.A.M.O. EXC. N° 002/2024 para la **ADQUISICIÓN DE 490 BUTACAS PARA EL TEATRO CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA** al siguiente proponente:

d) **Identificación del (de los) proponentes (s) adjudicado (s);**

Proponente ENGELBERT BURGOS TEJERINA representado legalmente por el señor ENGELBERT BURGOS TEJERINA, con un monto de adjudicación de 1.689.400,00 bs. (Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Con 00/100 bolivianos) y un plazo de entrega de **35 DÍAS CALENDARIO** computables a partir de la firma del contrato.

e) **Causales de descalificación, cuando corresponda.**

No corresponde

f) **Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.**

No corresponde



CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 64 del Decreto Supremo N° 0181, establece que el (RESPONSABLE DE CONTRATACIONES POR EXCEPCION) “La MAE de la entidad es responsable de las contrataciones por excepción.

El numeral 1, del inciso g) párrafo II. del artículo segundo del procedimiento de contratación por Excepción para el proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE 490 BUTACAS PARA EL TEATRO CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA**, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 214/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, establece que: “Una vez recibido el Informe de la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta, instruirá a la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos realizar a Resolución Ejecutiva de recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta.

Que, el Subnumeral 29.1, Numeral 29, del Documento Base de Contratación para empresas consultoras en la modalidad excepción del Proceso de Contratación de: **ADQUISICIÓN DE 490 BUTACAS PARA EL TEATRO CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA**; manifiesta que: “La MAE, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta”.

Que, el Subnumeral 29.4, Numeral 29, del referido Documento Base de Contratación detalla la información que mínimamente debe contener una Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

POR TANTO:

LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA COMO RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 34 DEL DECRETO SUPREMO N° 0181 Y ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (RE-SABS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO:

RESUELVE. -

Primero. - APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 15 de noviembre de 2024, emitida por la Comisión de Calificación del proceso con código interno G.A.M.O. EXC. N° 002/2024 con el objeto de contratación: **ADQUISICIÓN DE 490 BUTACAS PARA EL TEATRO CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA**.

Segundo.- En aplicación En aplicación del numeral 1, del inciso g) párrafo II. del artículo Segundo del Procedimiento por excepción para la **ADQUISICIÓN DE 490 BUTACAS PARA EL TEATRO CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA**, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 214/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, se dispone ADJUDICAR el proceso con código interno G.A.M.O. EXC. N° 002/2024 del proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE 490 BUTACAS PARA EL TEATRO CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA** al proponente ENGELBERT BURGOS TEJERINA representado legalmente por el señor ENGELBERT BURGOS TEJERINA, con un monto de adjudicación de 1.689.400,00 bs. (Un Millón Seiscientos Ochenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Con 00/100 bolivianos) y un plazo de entrega de **35 DÍAS CALENDARIO** computables a partir de la firma del contrato.

Tercero. – La Unidad Administrativa deberá notificar al proponente el resultado del proceso de contratación.

Cuarto. - La Unidad Administrativa registrar el proceso de contratación en el sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES y la mesa de partes una vez suscrito el contrato.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales

**ALCALDE MUNICIPAL
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**



O R U R O - B O L I V I A